

PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO AL RRI) Actualizado y en vigencia 2016-2017 al 2019-2020

Todos los alumnos tienen en sus respectivos centros los mismos derechos y deberes. Los derechos y deberes de los alumnos en los centros se regularán por lo dispuesto en los Títulos II y III del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo. El marco regulador para la convivencia en los centros es el Decreto 15/2007 de 19 de abril de la CAM.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
COMUNIDAD EDUCATIVA	EQUIPO DIRECTIVO	Consejo Escolar
Fecha: 2015-16	Fecha: 27 junio 2018	Fecha: 1 sept 2016

Este documento es propiedad de la Fundación Educativa ACI - Colegio Sagrado Corazón de Jesús, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del centro. Se ha elaborado ateniéndose a las leyes vigentes para la Educación Secundaria: Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (BOE) y RD 1105/2014 de 26 de diciembre (BOE), además del Decreto 48/2015 de 14 de mayo por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Madrid.

ÍNDICE

1.	Introducción:.....	3
2.	Análisis de la realidad	4
3.	Análisis de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad escolar:.....	6
3.1	Profesores – Alumnos:	6
3.2	Alumno – Alumno:	6
3.3	Alumno – Profesor:.....	6
3.4	Centro – Familia:	6
3.5	Profesor – Profesor:	7
4.	Objetivos y actitudes del plan de convivencia:.....	7
5.	Criterios de organización y funcionamiento:.....	8
6.	Análisis de las incidencias del Centro:	1
7.	PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS NUEVOS Y/O CON NECESIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL GRUPO.	1
8.	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR	2
9.	Normas para el uso de dispositivos en el Centro:.....	2
9.1.	ALUMNOS:	2
9.2.	PROFESORES:	4
10.	Protocolo actuación del programa Alumnos Ayudantes en situaciones de conflictos:.....	6
11.	Anexo: NORMAS DE CONVIVENCIA	7

1. Introducción:

En los últimos años se han producido notables avances científicos, el progreso tecnológico es evidente, los medios de comunicación sobrepasan las fronteras de los países. Pero, a la vez, los valores tradicionales de la sociedad entran en crisis y estructuras consolidadas, como la familia, se ven superadas por nuevas formas de relación. Esta complejidad de la sociedad y los cambios constantes a los que se ve sometida, han puesto de manifiesto la urgencia de dar nuevos enfoques a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en los Centros una cultura de paz que prevenga la aparición de conflictos y dote de recursos para la resolución pacífica de los mismos.

Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de **trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.**

Es evidente que en los últimos años, junto con una evolución positiva de la sociedad, se está produciendo un deterioro de la convivencia que se traslada también a los centros educativos. Se están dando situaciones de violencia que, si bien, siempre han existido, en la actualidad afectan a un número mayor y con una sensibilidad más acentuada por parte de la comunidad educativa. Ante esta situación, el profesorado demanda recursos y estrategias que le permitan afrontar la situación desde un punto de vista educativo, para dar respuesta a los conflictos que se producen. Recursos que llegan de forma insuficiente, y que, en muchos casos, sólo se concretan en la formulación de medidas de carácter sancionador, lo que posiblemente no evitará la aparición de nuevos episodios violentos. Se hace urgente abordar el tema desde una perspectiva global, que abarque factores educativos, preventivos y, en último extremo, medidas correctivas. Es importante concebir el conflicto como un proceso natural, no como un hecho puntual, que se desencadena a partir de la contraposición de intereses, y que es necesario para el desarrollo psicosocial de los individuos. Visto así, es una oportunidad educativa, y para que así sea, es necesario implicar a todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: familia, profesorado, alumnado y personal no docente.

Desde el punto de vista de nuestro ideario, como Centro de la FUNDACIÓN EDUCATIVA ACI, creada por la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, el 1 de septiembre de 2013, siempre nos ha preocupado y nos hemos ocupado de la Educación para la Convivencia y la Paz. Desde los inicios de la Congregación, en 1887, hay escritos sobre la disciplina, que siguiendo la inspiración de nuestra pedagogía, pretenden combinar dulzura y firmeza, para generar personas recias con un fuerte corazón, constructoras de paz y reconciliación. Esta normativa es para nosotros, una forma de explicitar lo que ya venimos haciendo a lo largo de toda nuestra trayectoria educativa.

Para subrayar esto, resaltamos la conciencia de un párrafo de Nuestro Carácter Propio (1995):

“Los cristianos debemos ser signos de aquella fraternidad que propicia y consolida el diálogo, la cooperación y la paz entre los hombres... La escuela es un lugar muy adecuado para promover la educación para la convivencia y para preparar a los alumnos para ser defensores y constructores de la paz” (Carácter Propio de nuestros Centros)

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar, enriquecer el proyecto educativo del centro con una

formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestro alumnado en su proceso de formación y aprendizaje, porque con ello, estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Como Centro concertado, de clara orientación cristiana, el colegio quiere ofrecerse a la sociedad como una comunidad donde todos son aceptados, donde todos pueden dialogar, escuchar y ser escuchados.

La convivencia en nuestro centro gira en torno al desarrollo de los valores de solidaridad-fraternidad, paz-reconciliación, responsabilidad, autoestima, gratitud, justicia, libertad y vida, entendidos desde la perspectiva del Evangelio.

Consideramos la escuela como *“lugar muy adecuado para promover la educación para la convivencia, y para preparar a los alumnos para ser defensores y constructores de la paz y para estimular en los miembros de la comunidad educativa el compromiso para hacer de la convivencia entre los hombres una relación pacífica, fraterna y comunitaria “* (Doc. Carácter Propio, nº 20)

2. Análisis de la realidad

El Centro Fundación Educativa ACI-colegio Sagrado Corazón de Jesús está integrado por 6 unidades de E. Infantil, 12 unidades de E. Primaria, 8 unidades de E. Secundaria y 4 unidades de Bachillerato. Cuenta además con 1 Aula de Apoyo a la Integración para primaria y secundaria.

El centro cuenta con dos accesos que facilitan la organización de las entradas y salidas. Cuenta con servicio de comedor, y actividades extraescolares y pastorales, lo que puede crear situaciones conflictivas propias de horarios más amplios al lectivo.

El Colegio se encuentra localizado en pleno barrio de Chamberí. Esta zona de Madrid es, en general, bastante tranquila, en la que no se dan problemáticas sociales importantes. Los conflictos en el acceso de la puerta del patio se producen debido a la presencia de otros grupos de jóvenes de riesgo ajenos al centro.

Un porcentaje elevado de nuestras familias son españolas de clase media, en muchos casos antiguas alumnas que conocen el Carácter Propio del Centro.

Respecto al alumnado, el clima de convivencia varía mucho en las distintas etapas. Los conflictos disciplinarios más relevantes se producen en los últimos cursos de Primaria y en la ESO, tanto escolares (disrupciones, desobediencia a las normas, etc.) como sociales entre los propios alumnos (empujones, motes, burlas...). Probablemente el hecho de que se localicen en estos cursos, esté relacionado con la adolescencia de los alumnos. Actualmente, la problemática principal en estos niveles es debida al mal uso de las redes sociales o de grupos de wasaps, a través de los cuáles, el alumnado actúa extendiendo rumores o bulos, o bien propagando insultos hacia otros compañeros.

El centro considera todo conflicto una carencia y por lo tanto, una oportunidad de educar. Desde esta perspectiva, ante dichos conflictos, se intentan tomar las medidas oportunas buscando ante todo el crecimiento personal del alumno y de esta manera prevenir nuevos conflictos.

El porcentaje de absentismo en el colegio es bastante bajo, aunque se han producido a lo largo de los años casos concretos. En estos supuestos el centro cuenta

con la Comisión de Absentismo del distrito, a la que se le da parte para comenzar el protocolo de actuación.

Todo el profesorado colabora con el objetivo de mantener un buen clima de convivencia en el centro, haciendo cumplir las normas de disciplina y prestando especial atención a aquellos alumnos que se ven involucrados en incidentes de forma reiterada, para buscar causas y soluciones a su mal comportamiento. Con el fin de informar a los profesores de nueva incorporación de las normas y funcionamiento, el Equipo Directivo realiza reuniones con ellos a principio de curso. Desde la Pastoral y las tutorías se cuidan numerosos aspectos que previenen conflictos y favorecen la convivencia, impulsando actitudes cristianas a través del lema de curso, oración de la mañana, campañas, celebraciones, etc. También cabe destacar la colaboración de alumnos y profesores a través del **Programa de Alumnos Ayudantes**, donde se tratan asuntos disciplinarios y se evalúa la convivencia escolar, formulando acuerdos con el fin de mejorarla. Estos acuerdos se hacen llegar a las distintas clases a través de los delegados y a los demás profesores a través de reuniones de claustro. Este programa también ayuda a la mediación en los conflictos que surgen entre los alumnos, mediación que realizan los propios alumnos que pertenecen a dicho programa.

La participación de las familias varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con la implicación de los padres para colaborar en todo a lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo, esta implicación disminuye, como se puede constatar con la asistencia a las reuniones de padres, charlas formativas, etc. El centro apuesta por una educación integral del alumno y para ello es necesario actuar de forma conjunta colegio y familia, por eso creemos que la participación debe ser frecuente, comprometida y más generalizada. Creemos que en los últimos años, la mayor implicación de las familias en la resolución de los conflictos se debe al uso que todos, profesores y familias, hacemos de la plataforma educativa que dota de una mayor rapidez a la información entre ambos.

Todo el personal del centro se siente implicado en la mejora de la convivencia y su labor es fundamental. Muchos de los conflictos se producen en horas de salida y entrada, comedor, recreos, actividades extraescolares... En estos momentos es muy importante la colaboración de los monitores, encargados de portería, profesores de extraescolares.

Es importante potenciar la comunicación con esta parte del personal del centro que observa de cerca numerosas relaciones entre los alumnos, conflictos, etc., así como darles todo el apoyo que necesiten ante posibles indisciplinas.

Respecto a los espacios, existen zonas más sensibles de producirse incidentes y que deben ser más vigiladas, como las galerías, los baños, y algunas partes del patio (el fondo, el túnel...). El cambio de aulas en la ESO y Bachillerato por desdobles o asignaturas optativas que coinciden en horario, hacen también más probables los conflictos.

Algunas clases de la ESO son demasiado alargadas y estrechas por lo que es más difícil el control de los alumnos y el profesorado tiene que jugar con la disposición de los pupitres para solucionar el problema y evitar la distracción de los alumnos.

3. Análisis de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad escolar:

3.1 Profesores – Alumnos:

Los profesores ven esta relación cercana, personal, individualizada, respetuosa y sincera, sin olvidar las diferencias lógicas que existen entre la figura de un profesor y de un alumno. Los profesores sienten que en casos concretos tienen que ocupar roles que no le corresponden, cuando el alumno no recibe toda la atención que necesitan de su familia.

3.2 Alumno – Alumno:

Los alumnos consideran que la relación existente entre ellos es en términos generales buena, aunque se observa la existencia de grupos de amigos que pueden chocar en ciertas ocasiones, pero siempre dentro de la buena convivencia general. Se percibe también que el alumnado se trata muchas veces sin respeto y cada vez surgen más conflictos entre alumnos de distintos cursos.

3.3 Alumno – Profesor:

La visión de los alumnos de su relación con los profesores es positiva aunque variable. Consideran que en ocasiones no se trata a algunos profesores con todo el respeto que debieran, sobre todo cuando se trata de profesores suplentes.

3.4 Centro – Familia:

La relación entre familias y centro es en términos generales cordial y respetuosa. Normalmente existe una buena comunicación que favorece la correcta educación del alumno y ayuda a resolver con mayor facilidad los problemas que puedan surgir con él. En algunas ocasiones y en algunos casos concretos la relación es más complicada, especialmente cuando una familia considera al profesor como un enemigo y no como un educador o cuando no apoyan ni respetan determinadas normas y permiten a sus hijos saltárselas, algo que va en contra de la buena educación de los niños.

El profesorado siente que algunas familias delegan la formación religiosa, normas de convivencia y hábitos.

Por otro lado, queremos destacar la colaboración inestimable del AMPA, así como de otros padres que desinteresadamente dan su tiempo participando en actividades como la revista, Consejo Escolar, organización de la fiesta del colegio, planificación de actividades extraescolares, etc.

Por su parte las familias consideran que el colegio se muestra accesible y que la relación es cercana, aunque también existen casos puntuales de familias que no buscan esa relación y actúan al margen del colegio.

Actualmente empiezan a surgir conflictos derivados de los grupos de wasaps que crean los padres de los distintos cursos y que dificultan la labor docente.

3.5 Profesor – Profesor:

En general es buena y agradable. Existe buen ambiente y se vive un clima cercano, de acogida y amable. Hay que destacar la colaboración mutua existente y el trabajo en equipo.

4. Objetivos y actitudes del plan de convivencia:

Con este documento pretendemos analizar la convivencia en nuestro centro y registrar todas las acciones que con relación a la convivencia se realizan, con el fin de reflexionar sobre ellas, poder evaluarlas y crear nuevas acciones, con el fin de prevenir y lograr un buen clima de convivencia. Los objetivos planteados son:

1. Plantear propuestas de actuación adaptadas a la problemática concreta del Centro mediante una evaluación de la convivencia escolar.
2. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y fomentar su participación en las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
3. Prevenir los conflictos que se produzcan entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
4. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa
5. Trabajar con las normas de convivencia en el Centro y adaptarlas a los distintos niveles.
6. Favorecer la convivencia programando actividades desde distintos ámbitos.
7. Promover el uso responsable de redes sociales y de TICs

Para lograr dichos objetivos es necesario que el trabajo a realizar siga las siguientes actitudes:

1. Conciencia de que la convivencia es tarea de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Responsabilidad en el cumplimiento de los derechos y deberes de cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa.
3. Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
4. Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
5. Toma de conciencia de que los conflictos desvelan carencias y que son oportunidades de crecimiento personal.

5. Criterios de organización y funcionamiento:

5.1. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia:

5.1.1. El Plan de Convivencia será realizado por el Equipo Directivo, que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro y con las propuestas realizadas por el claustro de profesores, representantes de padres y alumnos. La Directora, junto con el Jefe de Estudios, serán los responsables de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno dificulta de manera grave o muy grave la convivencia escolar.

5.1.2. El Plan de Convivencia será presentado para su información al Consejo Escolar del Centro.

- El profesor tomará la iniciativa ante faltas leves, comunicándoselo al tutor. Entre ambos coordinarán y llevarán a la práctica las medidas oportunas. Las faltas graves serán comunicadas al tutor quien con el Jefe de Estudios, o en su caso la Dirección, pondrán en marcha los protocolos pertinentes.

5.1.3. El Orientador, a petición del Equipo Directivo o del tutor, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto ante faltas leves como aquellas que dificulten gravemente la convivencia escolar, como en las posibles situaciones de acoso e intimidación.

5.1.4. El Director, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.

5.1.5. El programa alumnos ayudantes mediará en los conflictos y analizará la convivencia del Centro con la coordinación de la Orientadora, directora del programa y de Jefe de Estudios.

5.1.6. La Dirección del Centro deberá informar de las Normas de convivencia a través de los medios de información disponibles, para conocimiento de alumnos y familias.

5.1.7. El protocolo de información y comunicación de las faltas de los alumnos independientemente de quien actúe en cada caso, debe ser el siguiente:

-El profesor tomará la iniciativa ante faltas leves, comunicándoselo al tutor. Cuando la situación lo requiera, ambos coordinarán las medidas correctivas necesarias.

-Cualquier profesor podrá realizar amonestaciones verbales o a través de la mensajería del Centro a los alumnos y a sus familias con el conocimiento del Tutor.

-Cuando las amonestaciones deban realizarse de manera formal, se harán en un escrito oficial del centro y firmadas por el jefe de estudios.

-Las faltas graves y muy graves siempre serán comunicadas al tutor y éste al jefe de estudios o en su caso Dirección, poniéndose en marcha los protocolos pertinentes.

5.2. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro:

5.2.1. El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y debe ser coherente con los principios del Carácter Propio del mismo.

5.2.2. En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia.

5.2.3. En la Programación General Anual se incluirán las propuestas de mejora para la convivencia del Centro y del programa de alumnos ayudantes.

5.2.4. Las directrices previstas en el plan de convivencia se verán reflejadas en la planificación de la orientación educativa y del programa de alumnos ayudantes del Centro.

5.3. Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia:

5.3.1. Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares que por su gravedad le correspondan, e imponer las sanciones a los alumnos.

5.3.2. El Jefe de Estudios tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.

5.3.3. Los profesores son parte fundamental en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.

5.4 Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación:

5.4.1. El plan de actuación de la convivencia en el Centro se desarrollará a través del programa de alumnos ayudantes y del PAT, orientándose siempre a crear un clima de convivencia y prevención de conflictos en el Centro.

6. Análisis de las incidencias del Centro:

TIPO DE INCIDENCIAS	CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE APARECEN			
	SITUACIÓN ESCOLAR	FRECUENCIA	AUTORES	PRIORIDAD
FÍSICAS -Empujones, peleas, gestos violentos, hurtos, mal perder en competiciones, deterioro de trabajos o materiales de otros. -Conflictos con alumnos de otros centros. -Desaparición de cosas de las aulas (por desorden) -Juegos peligrosos (mantear a un compañero)	-Salidas y entradas del colegio -Bajada al recreo -En las galerías -Cambios de aula -Competiciones deportivas -Baños -Filas	-Alta: Riñas. -Media: Deterioro de trabajos o materiales de otros compañeros. Peleas. -Ocasionalmente: Conflictos con alumnos de otros centros. Juegos peligrosos.	-Principalmente alumnos de ESO -Ocasionalmente en Primaria	-Alta: riñas, peleas, deterioro de trabajos o materiales -Resto: baja o media -En caso de situaciones ocasionales se establecerá la prioridad correspondiente
VERBALES -Motes, insultos, amenazas, bromas pesadas. -Faltas de respeto a profesores. -"Bromas" faltando al respeto o utilizando motes.	-Recreos, pasillos, aulas -competiciones deportivas. -En situaciones en las que no está el profesor. -Comedor escolar	Alta Ocasionalmente: falta de respeto a profesores	Alumnos de todas las etapas educativas	Alta
SOCIALES -Difundir rumores, bulos, aislar, silencio ante malos comportamientos. -Fomentar peleas y Enfrentamientos -Uso inadecuado de RRSS y WhatsApp	-Recreos (aislar a otros) -clases (silencio ante malos comportamientos) -salidas del colegio (fomentar peleas) -Galerías (rumores, bulos, enfrentamientos) -Fuera del ámbito escolar (uso inadecuado de RRSS)	Alta: difundir rumores y bulos e insultar Baja: Aislar y fomentar peleas y enfrentamientos Silencio ante malos comportamientos	EP, ESO y BACH	Muy alta

<p>ESCOLARES -no asistencia a clase, no hacer las tareas, interrumpir la clase, copiar deberes. -Retrasos. -Falta de limpieza en las aulas, desorden, mal uso del material común. -Poco cuidado de los trabajos expuestos por compañeros y de la ambientación de los corchos -Mal uso de los dispositivos electrónicos</p>	<p>-Aulas -Comedor</p>	<p>-Baja: no asistencia a clase -Alta: interrumpir en clase, copiar deberes, retrasos. -Muy alta: No hacer tareas. Falta de limpieza de aulas, desorden y mal uso del material común. Poco cuidado de exposiciones de trabajos y de la ambientación del Centro.</p>	<p>-ESO y Bach: no asistencia a clase -Interrupción de clases: EP, ESO y BACH</p>	<p>Alta</p>
<p>FUERA DEL CENTRO -ofensas a través del correo electrónico, RRSS, WhatsApp...</p>	<p>-Generalmente no se da en situación escolar</p>	<p>-Media</p>	<p>-EP, ESO y BACH</p>	<p>Imprescindible la colaboración de las familias</p>

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE				
OBJETIVO	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
-Evitar conflictos entre alumnos de distintas cursos en cambios de clase, galerías y subidas bajadas del recreo	Realizar un horario de vigilancia de pasillos. Coordinación de la entrega y recogida de balones en las horas de recreo. Prohibición de que los alumnos traigan sus propios balones.	ESO	Jefe de Estudios	Principio de curso
- Crear tiempos de comunicación entre tutores y profesores para programar y elaborar actividades que mejoren la convivencia.	- Programación de reuniones de claustro de los miércoles dedicadas al PAT, Pastoral y otros asuntos relacionados con la convivencia.	TODOS	Equipo Directivo	Inicio del curso (PGA)
- Crear tiempos de comunicación y reunión del Equipo de Pastoral para la elaboración de la programación de actividades.	-Planificación de las reuniones del E. de Pastoral	TODOS	Equipo Directivo/Equipo de Pastoral	Inicio del curso
-Promover y continuar desarrollando el programa de Alumnos ayudantes	-Planificar reuniones del Equipo Coordinador con el Jefe de Estudios -Planificar reuniones de Alumnos Ayudantes con la coordinadora del programa -Implantación del programa en EP y EI.	ESO ESO	Jefe de Estudios Coordinador programa	Inicio del curso Inicio del curso
- Seguir fomentando las reuniones de tutores-orientación y las entrevistas individuales con alumnos.	-Planificación de entrevistas individualizadas tutor-alumno	EP-ESO-BACH	Tutores	Inicio del curso
- Formar al profesorado en	-Planificación de cursos de	TODOS	Equipo Directivo	Inicio del curso y durante

resolución de conflictos y estrategias que mejoren la convivencia.	Formación en esta área			el curso según oferta.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE LA TUTORÍA				
OBJETIVOS	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Conseguir la asimilación las normas de Convivencia del Centro por los alumnos	Trabajar mediante dinámicas y con la ayuda de los profesores ayudantes, las normas de convivencia en tutoría con los alumnos. Realizar una revisión en el mismo sentido de forma trimestral.	TODOS	TUTORES	PRINCIPIO
Conocer cómo son las relaciones entre los alumnos de un curso y su integración en el mismo	Realización de un sociograma en tutoría	5º-6º EP/ESO/BACH	TUTORES	PRIMER TRIMESTRE
Fomentar los cauces de participación de los alumnos en el centro.	Reunión trimestral de Directora, Jefe de estudios, Orientadora, coordinadora PAA y una representación de los alumnos ayudantes. En alguna ocasión se podrá invitar a algún padre/madre.	ESO	JEFE DE ESTUDIOS	Al menos una vez al trimestre
Desarrollar estrategias de habilidades sociales	Dedicar al menos una tutoría trimestral a este ámbito	ESO	TUTORES	INICIO DEL CURSO (PAT)
Fomentar el acompañamiento e integración de los nuevos alumno.	Nombramiento de alumnos acompañantes.	ESO	E.DIRECTIVO	INICIO DEL CURSO Y CUANDO SE INCORPOREN ALUMNOS NUEVOS
Concienciar a los alumnos de que deben respetar los	Valorar en la nota de actitud el respeto a los	INFANTIL Y EP	PROFESORADO	A lo largo del curso

turnos de palabra.	turnos de palabra y a las intervenciones de los compañeros			
Evitar situaciones que den lugar a conflictos	<p>-Realizar asambleas de clase.</p> <p>-Las aulas deben quedar cerradas a las salidas de las clases o durante los recreos. Si algún alumno tiene que quedarse en clase, se necesitará una justificación del tutor con fecha actualizada y nombre de los alumnos</p> <p>-Puntualidad del profesorado en el horario de clase.</p> <p>- El profesorado que requiera la colaboración de alumnos fuera del horario, se hará cargo de ellos en todo momento.</p>	<p>ESO</p> <p>ESO/BACH</p> <p>TODOS</p> <p>TODOS</p>	<p>TUTOR/PROFESOR</p> <p>PROFESORES</p> <p>PROFESORES</p> <p>PROFESORES</p>	A lo largo de todo el curso

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE ORIENTACIÓN				
OBJETIVO	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
- Facilitar la comunicación entre alumnos-profesores-familias (comunicación vertical y horizontal)	- Servir de puente entre la comunicación alumno-profesorado-familia ante conflictos	TODOS	DPTO. ORIENTACIÓN	Cuando sea necesario
- Colaborar en la resolución de conflictos, en los casos que desde el programa de alumnos ayudantes y jefatura de estudios, se considere conveniente.	- Escucha y mediación de las partes implicadas	TODOS	DPTO. ORIENTACIÓN	Cuando sea necesario
- Seguimiento PAT	- Revisión y seguimiento de la temporalización por cursos del las actividades del PAT	TODOS	DPTO. ORIENTACIÓN	Trimestral
- Servir de cauce entre centro y organismos oficiales	- Comunicación con dichas instancias en los casos en los que sea necesario	TODOS	DPTO. ORIENTACIÓN	Cuando sea necesario

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE PASTORAL				
OBJETIVO	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Insistir en los valores de paz y reconciliación	Desde la programación y la organización de las propias actividades pastorales buscar la reconciliación con los demás, con uno mismo y con Dios. (En cada campaña, celebraciones o tiempos litúrgicos hacienda hincapié en estos aspectos)			
2. Respetar la diversidad y evitar la discriminación	<p>Reuniones, por lo menos trimestrales, para acoger las propuestas de los coordinadores de pastoral de cada curso, (5º a 2º Bachillerato) de forma que todos puedan implicarse.</p> <p>Los coordinadores en la motivación en las clases de estas propuestas cuidaran de manera especial que todos puedan tener un papel activo en su preparación o en llevarlas adelante.</p>	-TODOS	-PROFESORES	-Según programación del curso

<p>3. Participar en las actividades pastorales con respeto</p>	<p>En las actividades con todo el Centro, motivar a los alumnos para que participen con orden y los profesores estar atentos a ello.</p> <p>Crear un clima de silencio y reflexión en las celebraciones.</p> <p>Si algún alumno de Bachillerato no desea por motivos personales ir a alguna celebración u oración y, además, su comportamiento en el caso de hacerlo no será el debido, se le permitirá que no vaya a dicha celebración dándole otra alternativa de trabajo en el colegio.</p>			
--	--	--	--	--

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (COMEDOR)				
OBJETIVO	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
- Procurar el orden de entrada al comedor por curso y por número y así evitar conflictos y aglomeraciones.	-Se accederá al comedor según un horario marcado por el servicio en el que accedan separadamente alumnos de diferentes cursos de primaria, y posteriormente de secundaria	- Todos	- Coordinador de comedor, y monitores.	- Principio de curso
- Controlar la entrada al comedor de todos los alumnos.	-Se pasará lista de comedor todos los días y de faltar un alumno, si se tiene conocimiento que ha acudido al centro se consultará al tutor por si fuera necesario avisar a la familia	- Todos	- Coordinador de comedor y Tutores.	- Diariamente
- Mejorar la convivencia separando pequeños de mayores.	- Separación de comedores por etapas en distintos espacios y distintos turnos.	- Todos	- Coordinador de comedor y monitores.	- Principio de curso
- Prevenir conflictos separando los espacios de recreo.	- Separar espacios de recreo por etapas en distintas zonas del patio con monitores diferenciados.	- Todos	- Coordinador y monitores	- Principio de curso
- Implicar a las familias en el adecuado funcionamiento del servicio de comedor.	- Revisión trimestral del comportamiento de los alumnos en comedor, comunicación de incidencias a las familias cuando la coordinadora lo estima de cierta importancia	- Todos,	- Coordinador y monitores	- Trimestralmente y cuando se estime oportuno según la importancia de la infracción

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS				
OBJETIVO	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN

<p>Conocer el ideario y las normas de funcionamiento y organización del centro</p>	<p>Entrevista individualizada de las familias con la Titular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión informativa sobre el proyecto de la Fundación, el carácter propio y las normas de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos - Todos - Todos 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección - Dirección 	<p>Proceso de admisión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer Trimestre
<p>- Generar confianza en la relación padres-Centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Padres, Profesores y Tutores. Comunicación del plan tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos 	<p>Dirección, Tutores y profesores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Trimestre
<p>- Implicar a los padres en la educación para la convivencia. Detección y forma de actuación en casos de problemas de convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas individuales tutor –familia - Entrega en la Agenda de Padres de las normas de convivencia. - Charlas sobre distintos temas de interés para las familias (adolescencia, autoridad, conflictos, etc.) 	<p>Todos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos - Todos 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor Dirección - Orientación 	<ul style="list-style-type: none"> - Según necesidad, mín. una al año - Principio de curso - Según programación
<p>Identificación con el ideario, alineación de criterios educativos y normas de disciplina y participación de las familias en la vida del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de la Fiesta del Colegio conjunta. - Invitación a participar en Eucaristías, campañas, teatros, conciertos, actividades deportivas recordando siempre que se asume el cumplimiento y respeto a las normas de convivencia firmadas por ellos 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos - Todos 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y APA - Pastoral – Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayo - Según programación

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA DESDE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
OBJETIVOS	MEDIDAS A TOMAR	CRITERIOS DE APLICACIÓN		
		NIVEL	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la convivencia a través de los distintos deportes	-Realizar actividades deportivas dentro del horario escolar. -Competiciones deportivas del mes de mayo/junio entre distintos cursos. -Día del deporte.	TODOS	Profesores de E.Física.	Según programación general.
Fomentar la deportividad entre los alumnos	Crear hábitos de conducta deportiva en los alumnos como darse la mano y felicitarse al finalizar una competición.	TODOS	Profesores de E.Física y monitores de deportes.	Durante todo el curso y actividades.
Responsabilizar a los alumnos de los materiales propios y ajenos.	Hacer reponer a los alumnos los materiales deteriorados por un mal uso de los mismos.	5º,6ºDE EP-ESO-BACH.	Profesores y tutores	Cuando se requiera tomar la medida.
Fomentar una actitud de compañerismo en los deportes de equipo.	Expulsión del campo de juego de aquellos alumnos que no respeten las normas, compañeros, profesores o árbitros. En cualquier actividad del centro, lectivas o extraescolares. No permitir el acceso al colegio durante la liga escolar deportiva a aquellos padres que han usado la violencia, física o verbal hacia los menores deportistas o sus familias.	5º,6ºDE EP-ESO-BACH.	Profesores de E. Física y Coordinadores de deportes.	Durante todo el curso.

7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS NUEVOS Y/O CON NECESIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL GRUPO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	CRITERIOS	REGISTRO
Búsqueda de información sobre alumnos nuevos en el grupo	Tutor	Primera semana de septiembre	Pedir información existente en secretaría	
Acogida de alumnos nuevos por parte de los compañeros (ESO y BACH)	Tutor	Primer día de curso	Asignación de alumno acompañante	
Dinámica de tutoría grupal: Presentación y acompañamiento	Tutor	Septiembre	-Presentación de los alumnos nuevos al grupo -Explicar al grupo en qué consiste el acompañamiento -Selección del acompañante: elección entre los voluntarios de aquellos alumnos con mejores habilidades sociales (según criterio del tutor)	PAT
Acompañamiento en el Colegio	Alumnos acompañantes	Principio de curso	Presentación de zonas comunes, profesores, compañeros y demás personal del Centro (según necesidades del nuevo alumno)	
Sociograma	Tutor	Octubre	-Modelos facilitados por orientación	Sociograma
Valoración de los alumnos con necesidad de integración.	Tutor	Primer trimestre	-Se pedirá informe del tutor anterior -Datos del sociograma -Observación directa -Información de otros profesores y compañeros	Cuaderno del tutor

8. PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

Determinamos qué acciones o situaciones son consideradas acoso escolar, y que no deben ser confundidas con agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas.

Deben darse las características siguientes:

-Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales

-Intencionalidad/repetición: La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

-Indefensión/personalización: El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener un componente grupal o colectivo ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios, además de observadores pasivos. La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- Agresión física directa o indirecta
- Intimidación/amenaza/chantaje
- Abuso sexual
- Ciberbullying

Protocolo de actuación resumido: (se siguen las instrucciones dadas a los centros desde la Viceconsejería de Educación no universitaria y la de Organización educativa del 2 de noviembre de 2016)

ANEXO II a este plan: Protocolo de Acoso

9. Normas para el uso de dispositivos en el Centro:

Dados los cambios metodológicos que se están produciendo en el proceso enseñanza-aprendizaje y la inclusión del uso de dispositivos TIC para el mismo, debemos establecer una normativa que marque las pautas de uso de dispositivos electrónicos en el colegio.

9.1. ALUMNOS:

1) La finalidad de este protocolo es la enseñanza y acompañamiento de los alumnos en un uso responsable y seguro de los dispositivos TIC por su propia seguridad y para que tengan un comportamiento respetuoso en la red.

2) Los dispositivos electrónicos se utilizarán dentro del centro sólo con fines educativos y en los momentos y lugares que establezcan los profesores para ser utilizados. No podrán usarse fuera de estos tiempos y lugares preestablecidos.

3) Los alumnos serán propietarios y responsables de los contenidos almacenados en sus dispositivos personales, así como del uso que harán del acceso a Internet que se les ha proporcionado.

4) Cada alumno sólo podrá usar un único dispositivo autorizado en el centro para el proceso enseñanza-aprendizaje. Se le facilitará conexión a la wifi del colegio si el dispositivo es una tablet, portátil, netbook, chromebook, u otro dispositivo similar sea el dispositivo propio o del centro. Dicho dispositivo podrá ser registrado por el coordinador TIC en el caso de ser propiedad del alumno. Si el alumno utiliza para tareas de aprendizaje su móvil (Smartphone), no se le facilitará conexión wifi y deberá utilizar su propia tarifa de datos. No puede usar la wifi del Centro.

5) Los accesos a internet que realice el alumno desde sus dispositivos o desde los que se le facilite desde el colegio son su responsabilidad, siendo sancionables todos los accesos que se realicen bajo el uso de la wifi del centro a webs inapropiadas o a redes sociales sin autorización del profesor.

6) Los alumnos no podrán usar sus móviles para llamadas o envío de mensajes en el horario lectivo dentro del centro. Esto será considerado uso inadecuado y será motivo de sanción.

7) Los alumnos no podrán grabar imágenes, videos, o notas de voz en sus dispositivos electrónicos a menos que sean autorizados por un profesor del centro para que dichos archivos multimedia sean objeto de actividades de aprendizaje.

8) Durante el horario escolar los alumnos solo podrán gestionar correo y archivos de su cuenta de google del colegio y de la plataforma, no de ninguna personal, salvo autorización expresa del profesor.

9) Los alumnos son responsables de sus dispositivos electrónicos. El colegio no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos o deterioros que se produzcan en ellos.

10) Si un alumno quiere comunicar voluntariamente a un profesor un hecho que lesiona a alguno de sus compañeros, ya sea bien por insultos, ataques de otros, acoso, amenazas, etc. y esto ha sucedido a través de servicios de mensajería, redes sociales, u otras aplicaciones en las que ha quedado recogido, debe mostrarlo personalmente a dicho profesor y éste puede recoger imágenes de estos hechos en presencia del orientador, del jefe de estudios o del director. Estas imágenes sólo pueden ser utilizadas para resolver los asuntos de convivencia del centro y sólo podrán ser recogidas con la autorización del propietario del dispositivo. El profesor no podrá manipular de ninguna manera el dispositivo en el que el alumno muestra dichos hechos.

11) Las faltas cometidas por los alumnos por un uso inapropiado o no autorizado de un dispositivo, podrán clasificarse como: leves (uso inadecuado de móvil u otro dispositivo, uso no permitido de wifi), graves (grabaciones no autorizadas, acceso

a webs o redes sociales no autorizadas), y muy graves (uso de redes sociales, mensajería, grabaciones para amenazas, insultos graves, acoso, propagación de bulos, imágenes lesivas hacia otros, robo de contraseñas de otros). Las sanciones serán las que estipula el plan de convivencia para cada tipo de falta.

12) Siempre que se realice un uso indebido de dispositivos en el centro, el profesor que lo detecte podrá retirar dicho dispositivo debiendo entregarse apagado. Será devuelto al finalizar la jornada informando a sus padres o tutores legales de que ha sido retirado y el motivo por el que ha sido retirado. De considerarse que se hubiera cometido una falta grave o muy grave, se le impondrá además la sanción que corresponda.

9.2. PROFESORES:

A los profesores del centro se les facilitará siempre que sea posible un portátil para su uso didáctico. Dicho ordenador será registrado por el coordinador TIC y él será administrador de dicho dispositivo. El profesor no podrá sacar del centro dicho portátil a menos que esté justificada dicha salida y sea autorizada por el coordinador TIC con conocimiento del Jefe de Estudios o del Director. Debe registrarse la fecha de salida y de regreso y el motivo por el que se ha autorizado la salida.

El profesor debe firmar el documento que se incluye a continuación cuando se le entrega dicho portátil.

1. Todos los portátiles y sus accesorios (cargadores y adaptadores) están etiquetados con una numeración que coincide con el nombre de usuario y que no deberá cambiarse.
2. Cada profesor será responsable del equipo que se le ha asignado, y deberá asegurarse de que quede bajo llave cuando no esté en uso.
3. Los ordenadores NO podrán salir del colegio.
4. Cada profesor es responsable de los contenidos almacenados en el ordenador que se le adjudica, y de mantener las medidas de seguridad necesarias para evitar que otras personas accedan a los datos de carácter personal que puedan estar almacenados en el ordenador (cambio anual de contraseñas) así como de avisar al coordinador TIC para su actualización y mantenimiento.
5. Cada profesor es responsable del tratamiento de datos de carácter personal de los alumnos que tenga localmente en su ordenador, y conocedor de las cláusulas de confidencialidad a las que está sometido por ser empleado del centro.
6. Cada profesor deberá informar de manera justificada de las aplicaciones que necesitará tener instaladas en su equipo, además de las de ofimática.
7. Se deberá informar al coordinador TIC de cualquier incidencia ocurrida en un equipo a través del correo tic@colegioscjesusmartinezcamos.es

Por la presente declaro que tengo conocimiento de las normas de uso de los dispositivos y que me hago responsable de su cumplimiento.

NOMBRE:

Se me asigna el ordenador número:

FIRMA DEL PROFESOR

10. Protocolo actuación del programa Alumnos Ayudantes en situaciones de conflictos:

ANEXO I a este Plan: Programa Alumnos Ayudantes

El proyecto de alumnos ayudantes tiene como principal objetivo la mejora de la convivencia en el centro. A lo largo de estos años con la aplicación del proyecto, se ha comprobado la eficacia de la intervención de los alumnos ayudantes para la resolución de conflictos.

En muchos casos y antes de que se lleven a cabo las medidas sancionadoras y se tipifiquen las faltas como leves, graves o muy graves, vemos conveniente la actuación de los alumnos ayudantes para minimizar, en la medida de lo posible, una sanción y evitar que esta situación de conflicto se vuelva a repetir.

La derivación para la intervención por parte de los alumnos ayudantes en los casos en que se considere necesario, puede venir dada por cualquier miembro del equipo educativo (profesor, tutor, coordinadores, jefe de estudios o director). No obstante, se debe informar a la coordinadora del programa, para que en caso de mediación, ella asigne los alumnos mediadores y deje registrado el caso.

PROCEDIMIENTO:

FALTAS LEVES:

Una de las funciones de los alumnos ayudantes, es contribuir en el buen funcionamiento de las normas de conducta establecidas en el plan de convivencia.

Antes de considerar la medida de corrección a tomar ante una falta leve, el profesor y/o tutor pueden comentar lo ocurrido con los alumnos ayudantes con objeto de que ellos hagan un seguimiento de la situación.

Tras la intervención de los alumnos ayudantes, el profesor y/o tutor determinarán la medida correctora en caso de que dicha intervención no haya sido adecuada.

FALTAS GRAVES:

Antes de considerar la medida de corrección a tomar, en caso de que algún miembro del equipo educativo lo crea conveniente, puede acordar con jefatura de estudios/coordinador de EP y con la coordinadora del programa, si la mediación, en algún caso, es más efectiva y útil para que el hecho no vuelva a ocurrir.

Si se realiza una mediación, la coordinadora del programa informará al tutor del alumno implicado en la falta para su conocimiento y seguimiento.

En caso de no creerse conveniente se sancionará la falta directamente.

FALTAS MUY GRAVES:

Las faltas muy graves deben ser sancionadas por el director si así lo estima conveniente.

En casos especiales en los que el alumno cometa una falta muy grave por primera vez o por decisión consensuada entre la coordinadora del programa y jefatura

de estudios/coordinador de EP, se puede considerar aplicar la mediación con los alumnos ayudantes en vez de sancionar, si esto se considera más efectivo.

11. Anexo: NORMAS DE CONVIVENCIA

(Documento anexo al RRI del Centro)

OBJETIVO

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona
- b) Los fines educativos del Centro
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa

ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Los órganos colegiados y unipersonales del Centro garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, el efectivo ejercicio de derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Colegial, y velarán por el cumplimiento de las normas de convivencia.

Los equipos educativos y los tutores fomentarán el aprendizaje y la práctica de conductas de responsabilidad y respeto, y de exigencia de cumplimiento de deberes y ejercicio de derechos de cada cual, como uno de los fines primordiales de toda actividad educativa. Todo ello tanto en el Centro, dentro y fuera del aula, como en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen fuera del recinto escolar.

Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituyen el equipo educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto de las normas de convivencia en el aula.

Con el fin de reforzar los cauces existentes para la participación del alumnado, de modo que sus opiniones puedan ser adecuadamente expuestas y que favorezcan la asunción de las normas de convivencia, se canalizará dicha participación a través del proyecto de alumnos ayudantes.

La participación y colaboración de los padres o tutores es uno de los principios fundamentales para el desarrollo de toda actividad educativa, por lo que se promoverán cuantas actuaciones favorezcan la comunicación constante del profesorado, particularmente de los tutores, con los padres de los alumnos.

Al Consejo Escolar del Centro compete primordialmente conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos, garantizando su efectividad, y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente. En este sentido, se elaborará un informe que formará parte de la memoria del final de curso del Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Son normas de convivencia del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como dentro y fuera del recinto escolar. Así como el respeto a monitores que atiendan a los alumnos en visitas culturales o actividades complementarias.
- c) La tolerancia e integración de la diversidad y esfuerzo por la no discriminación
- d) La corrección en el trato social, en las formas de expresión, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- e) El esfuerzo y la participación activa y responsable en las tareas escolares, creando un ambiente que facilite el trabajo de profesores y alumnos.
- f) La realización de los trabajos que los Profesores manden fuera de horas de clase respetando los plazos de entrega marcados por el profesorado.
- g) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa
- h) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales
- i) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del centro especialmente en el vestir
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- l) Todo el personal del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente.
- m) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en las presentes normas a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

OTRAS NORMAS DEL CENTRO

Asistencia y puntualidad

Es un deber básico de los alumnos asistir a clase y a todos los actos programados por el centro con puntualidad.

Los padres o tutores deberán justificar siempre las faltas de asistencia y los retrasos a los tutores, a través de la plataforma educativa y en un plazo máximo de 1 semana desde la incorporación.

Si por alguna causa los justificantes se entregaran por escrito, deben llevar nombre, fecha/hora de ausencias y motivo, además de la firma de uno de los padres o tutores. En Educación Infantil no es necesario justificar por escrito las faltas de asistencia (a no ser que sea por un periodo largo de tiempo) o retrasos de los niños.

Las faltas de asistencia que no estén debidamente justificadas en Bachillerato tendrán repercusión en las notas del alumno de las materias afectadas según los criterios de calificación.

La falta de asistencia a clase de un modo reiterado puede hacer imposible la aplicación de los criterios de evaluación y de la evaluación continua, por lo que un alumno cuyo número de ausencias en una evaluación supere el 20% de los días lectivos, (aunque estas hayan sido justificadas), no podrá ser evaluado por los procedimientos normales, debiendo realizar la prueba de recuperación, así como las tareas de refuerzo y recuperación que los profesores determinen, en aquellas asignaturas en las que se supere dicho porcentaje de ausencias.

Cuando el número de retrasos en una asignatura supere el 20 % de las clases en una evaluación, podrá ser enviado a la Biblioteca. Si el número de retrasos supera el 30 % de las clases, se aplicará la misma medida que para las ausencias.

Los alumnos de ESO y Bachillerato que lleguen a primera hora de la mañana con un retraso superior a diez minutos no entrarán en el aula y se marcará ausencia en dicha hora. En la hora posterior al recreo, se les permitirá pasar pero si llegan con más de 10 minutos de retraso se computará ausencia.

Uniformes

Todos los alumnos deben venir correctamente vestidos y aseados.

Los alumnos de Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO, llevarán el uniforme del Colegio completo, con camisa o polo, jersey en pico y zapatos negros o azules (no deportivas). No se permitirán maquillajes ni otros elementos adicionales.

Todas las prendas deberán estar marcadas con nombre y apellidos.

Los alumnos de Bachillerato pueden no llevar uniforme, en cuyo caso no está permitido que vengan en chándal, y siempre vistiendo de manera correcta como corresponde a un lugar de trabajo y guardando el debido respeto al Colegio y a las personas que lo integran

El alumnado podrá estar en el aula con el Forro Polar Institucional, pero no con otras prendas de abrigo que no pertenezcan al Uniforme del Centro.

Durante la jornada escolar

Las entradas y salidas, marcadas en el horario general, serán por Rafael Calvo para todos los alumnos.

Los alumnos no pueden salir del Centro en horas lectivas, salvo por una razón debidamente justificada con autorización escrita que deberá presentarse al tutor, el cual podrá autorizar dicha salida o recogida de los padres en portería.

Todos los alumnos deberán estar en los lugares que indiquen los profesores o responsables, permaneciendo en las aulas entre clase y clase, esperando correctamente a los profesores y preparando el material de la siguiente clase. En caso de ser necesario, el profesor entrante será el responsable de autorizar la salida de la clase, si lo considera justificado.

En el Colegio, los alumnos no pueden sentarse en el suelo ni en los pupitres a menos que sea para una actividad propuesta por el profesor.

El ascensor no debe ser utilizado por los alumnos, ni tampoco la escalera del mismo, durante la jornada escolar. Si un alumno está lesionado y necesita hacer uso del ascensor, deberá esperar a que le acompañe una persona adulta.

Las clases y los baños deben estar en todo momento limpios y ordenados. Tanto la pizarra como el corcho se consideran parte del material de trabajo en el aula, y deben ser tratados como tales.

Cada alumno se hace responsable del pupitre que se le asigna el primer día de curso y de que el material y las instalaciones del Centro se conserven en buen estado, incluso y sobre todo cuando se utilizan otras aulas que no son las propias. Lo estropeado o perdido será repuesto por los alumnos responsables o por el grupo implicado si no aparecieran los responsables directos.

Una vez que han terminado las clases, ningún alumno puede subir a las aulas. Tampoco pueden hacerlo los padres.

Recreos

Todos los alumnos deben interrumpir su actividad y bajar al jardín para descansar durante el recreo, sin pasar por la sala de profesores, salvo para algún asunto urgente.

Sólo podrán permanecer en sus clases a la hora del recreo los alumnos de 2º de Bachillerato, o aquellos a quienes sus tutores autoricen con presencia de un profesor.

Los alumnos deben cuidar el patio.

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato, podrán salir del colegio a la hora del recreo, con la debida autorización familiar.

El uso de la pista grande será exclusivamente para la práctica deportiva, no se puede comer en la pista de deporte.

Actividades y Servicios

Aquellos alumnos que estén inscritos en cualquier actividad o servicio del Centro no podrán salir a la calle bajo ningún concepto pudiendo ser expulsados de la actividad o servicio comedor si existe incumplimiento reiterado de esta norma.

Todos los alumnos que acudan a los servicios y actividades que oferta el centro deben guardar el debido respeto al personal encargado del mismo y a las instalaciones pudiendo ser expulsados de dichas actividades o servicios por un reiterado mal comportamiento.

Los alumnos no pueden quedarse en sus clases ni subir después de comer, hasta la hora en que comiencen las clases

Todos deberán esperar su turno para pasar al comedor, siguiendo siempre las indicaciones de los monitores.

Los alumnos de 1º a 4º de Primaria, utilizarán babi en el comedor (debidamente marcado), bajando con él desde las clases.

Los alumnos de Educación Infantil de comedor, traerán una muda completa por posibles incidencias en el horario de comedor.

Deberá comunicarse al principio de cada curso, mediante justificante médico, cualquier tipo de alergia o intolerancia alimentaria.

Otros alumnos que comen en el colegio (por razón de grupos ACI) y no desean hacer uso del comedor, pueden traer su comida de casa. Estos alumnos deben comer todos juntos en el bar, con autorización del Coordinador de grupos ACI y no pueden subir a sus clases hasta que sea la hora. Al terminar deben dejar el bar limpio y ordenado. En ningún caso pueden quedarse a comer de esta forma por otros motivos, que no sean los indicados.

Portería

Los alumnos respetarán en todo momento las indicaciones del personal de portería, evitando las entradas y salidas por este lugar en horario no autorizado.

No se pueden realizar llamadas telefónicas desde el colegio, salvo que sean autorizados por el tutor o persona responsable.

No se recogerán en portería los trabajos, equipos, alimentos o material que hayan olvidado en casa.

Académicas

Los alumnos deben entregar siempre en casa los boletines de calificaciones, circulares informativas, o cualquier otra nota de los profesores para su familia, devolviéndolos firmados en el plazo que corresponda.

Los alumnos de secundaria no deben faltar las horas previas a un examen, salvo por causa debidamente justificada. El incumplimiento de esta norma supondrá la no realización del examen.

Los alumnos de Bachillerato que estén enfermos en la fecha de un examen de evaluación, se examinarán en las recuperaciones. Si han estado enfermos en la recuperación, necesitan un justificante médico para poder hacer un examen extraordinario, realizándose dicho examen en la fecha que le indique el profesor.

Los alumnos de Bachillerato que falten de manera injustificada la víspera de los exámenes o bien, el mismo día, pierde derecho a examinarse en ese día (posterior a la falta o el de la falta) y se calificará con Insuficiente en dicha materia.

Si por razones de enfermedad no pueden hacer Educación Física durante un tiempo prolongado, deben presentar un Certificado Médico Oficial.

Se exigirá a todos los alumnos puntualidad y corrección en la presentación de trabajos y ejercicios, así como en su ortografía y expresión.

Otras normas generales

Los alumnos no deben traer juguetes u objetos de valor ni dinero al colegio. Este no se hace responsable de ellos.

Sólo estará permitido comer durante la hora del recreo y en el patio. Se tendrá especial cuidado con la limpieza del mismo. En las clases solo se podrá beber agua.

La sustracción de bienes u objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad Escolar, será considerada como falta grave.

Está terminantemente prohibido a los alumnos fumar en cualquier parte del colegio. (Ley 5/2002, de 27 de Junio)

Se considera falta muy grave traer bebidas alcohólicas u otros objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales.

Asimismo, se considera como falta muy grave la agresión a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Cuando un alumno ha de tomar una medicación bajo prescripción médica, deberá comunicarse por escrito al tutor y al responsable del comedor, junto con un justificante médico con las indicaciones necesarias para su correcta administración.

Familias

Por el bien de los alumnos, es imprescindible la colaboración entre familia y colegio, educándoles en el respeto hacia todos y en el esfuerzo, tal y como se indica en

los derechos y deberes de los padres (LOE). Además, para facilitar el buen funcionamiento del Centro, en bien de toda la Comunidad Colegial, se proponen las siguientes normas:

Es necesario que lean con atención todas las circulares que llevan los alumnos a casa, o que llegan a través de la plataforma educativa, entregando las respuestas, cuando se requieran, en los plazos establecidos.

Para facilitar la organización de entradas y salidas, las familias dejarán a sus hijos en el portón de entrada, sin acceder al jardín. Cuando vienen a buscarlos les esperarán en el jardín, frente a la puerta de salida, sin acceder al colegio.

Los familiares no deben subir a las clases ni entrar al comedor, para no interrumpir su normal funcionamiento.

Pueden pedir hora para hablar con los profesores o tutores a través de las vías de comunicación que utiliza el colegio. En Educación Infantil los padres pueden solicitar hora personalmente o mediante una tarjeta a través del niño.

Es responsabilidad de las familias justificar por escrito y/o a través de la plataforma educativa, las faltas de asistencia o retrasos de sus hijos a los tutores.

Es importante que estén atentos a la marcha escolar de sus hijos en todo momento, de manera especial a las fechas de entrega de las calificaciones. Se aconseja el seguimiento de los alumnos a través de las vías de comunicación que utiliza el colegio, principalmente la plataforma educativa.

CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Criterios generales:

◆ Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.

◆ En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.

c) La imposición de las correcciones previstas en el Decreto 15/2007, de 19 de Abril, respetará la proporcionalidad con la naturaleza de los actos contrarios a las normas y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo y de la convivencia del centro.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas de disciplina (p.e. diagnóstico de TDAH). A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estiman necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

e) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

♦ A efectos de la gradación de las correcciones, se aplicarán las circunstancias paliativas y agravantes de la responsabilidad, tipificadas en el artículo 18 del Decreto 15/2007 de 19 de Abril.

- Se considerarán circunstancias atenuantes:

- o El arrepentimiento espontáneo.
- o La ausencia de intencionalidad
- o La reparación inmediata del daño causado
- o Estar diagnosticado con algún trastorno de la conducta como TDAH.

- Se considerarán circunstancias agravantes:

- o La premeditación y la reiteración.
- o El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso, dentro o fuera del centro.
- o Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- o Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por cualquier condición personal o circunstancia social.
- o Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

♦ **Ámbito de aplicación**

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares, así como en el desarrollo de los servicios complementarios. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del mismo realizadas fuera del recinto y del horario escolar, cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la Comunidad educativa. En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal. (Decreto 15/2007 de 19 de Abril de 2007)

Responsabilidad y reparación de daños

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o

colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del Centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.

En aquellas circunstancias en que sea difícil precisar el/los responsables directos de los daños, se responsabilizará a los alumnos que estuvieran en el momento y lugar de los hechos de forma no autorizada. En el caso de daños producidos en su aula, de no aparecer los causantes del daño, se responsabilizará al grupo. En estos supuestos se podrá exigir la reparación material de los daños o sustituir dicha reparación por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro (tareas de limpieza, orden, u otras tareas de tipo social que determinen las personas competentes para imponer la corrección).

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral de sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

FALTAS DE DISCIPLINA

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Ateniéndonos al Decreto 15/2007 de 19 de Abril, las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Faltas leves:

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave o muy grave.

Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a faltas leves, serán competentes:

- Profesor del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios
- El tutor del grupo, dando cuenta de ello al Jefe de Estudios
- Cualquier Profesor del centro dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata siguiendo las medidas de corrección que se encuentran en la siguiente tabla:

MEDIDA DE CORRECCIÓN	RESPONSABLES	CONDICIONES
Amonestación verbal o por escrito.	Profesor y/o tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor.
Privación del tiempo de recreo.	Profesor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes

		legales, y dando cuenta al tutor.
Expulsión de la sesión de clase previamente acordado con el Jefe de Estudios o el Director.	Profesor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor y al Jefe de estudios o Director.
Permanencia en el centro después de la jornada escolar.	Profesor y /o tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor.
Realización de tareas actividades de carácter académico.	Profesor y /o tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor.
Retirada de las sudaderas o elementos de vestir ajenos al uniforme.	Profesor y /o tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor.

Plazo de prescripción:

Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que los hechos se hayan producido, y las sanciones impuestas, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de comunicación de la sanción. (Decreto 15/2007. Art. 28)

Faltas graves

Se consideran faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las sanciones recogidas en la tabla:

MEDIDA DE CORRECCIÓN	RESPONSABLES	CONDICIONES
a) Expulsión de la sesión de clase previamente acordado con el Jefe de Estudios o el Director.	Profesor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios.
b) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida de acción inmediata.	Profesor/tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios
c) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.	Profesor/tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios
d) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.	Profesor/tutor	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios
e) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.	Jefe de estudios/Director	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales y el tutor. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase
f) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.	Director	Oído el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine

		el profesorado que le imparte clase
g) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	Director	Oído el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase

Plazo de prescripción:

Las faltas graves prescribirán en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que los hechos se hayan producido, y las sanciones impuestas, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de comunicación de la sanción. (Decreto 15/2007. Art. 28)

FALTAS MUY GRAVES

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido de las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

- j) La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas graves (partes de disciplina).
k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las sanciones recogidas en la tabla. La sanción de dichas faltas corresponde al Director del centro:

MEDIDA DE CORRECCIÓN	RESPONSABLE	CONDICIONES
a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.	Director	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales, y su tutor.
b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses.	Director	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales y el tutor. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase
c) Cambio de grupo del alumno	Director	Oído el alumno, o en su caso, de los representantes legales y el tutor.
d) Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a dos semanas	Director	Oído el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase
e) Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes.	Director	Oídos el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales, en

		<p>comparecencia de la que se levantará acta.</p> <p>Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase</p>
<p>f) Cambio de centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.</p>	<p>Director</p>	<p>Oídos el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales, en comparecencia de la que se levantará acta.</p> <p>La aplicación de esta sanción se llevará a cabo cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. También se aplicará en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados. La Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizando al alumno un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean</p>

		necesarios.
g) Expulsión definitiva del centro	Director	<p>Oídos el alumno y su tutor. Si el alumno es menor de edad, oídos sus padres o tutores legales, en comparecencia de la que se levantará acta.</p> <p>La aplicación de esta sanción se llevará a cabo cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. También se aplicará en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.</p>

Plazo de prescripción:

Las faltas muy graves prescribirán en el plazo de doce meses a partir de la fecha en que los hechos se hayan producido, y las sanciones impuestas, en el plazo de doce meses a partir de la fecha de comunicación de la sanción. (Decreto 15/2007. Art. 28)

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

FALTAS LEVES:

Las faltas leves cuyos hechos o autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor, comunicando al Jefe de Estudios / Coordinador de Etapa y al Director la sanción impuesta.

FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES:

Si es necesario obtener información que permita una valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, se comunicará al Tutor. Una vez oído el alumno y a cuantas personas se considere necesario, el Tutor impondrá la sanción de forma inmediata o la propondrá al Jefe de Estudios o al Director en los casos en los que sea necesario.

En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o en su caso de sus representantes legales con carácter previo a la adopción de la sanción.

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales.

Es necesario dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan (parte de disciplina)

Para adoptar medidas disciplinarias con alumnos diagnosticados con TDHA se tendrán en cuenta el consejo del Departamento de Orientación.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

La resolución disciplinaria de las faltas muy graves que necesiten de dicho procedimiento será llevada a cabo por el Director del centro, siguiendo el procedimiento establecido en las secciones II y III del Decreto 15/2007.